

MSS 385
211/1264
C.1

Jueves 18 de Junio de 1914

Ferrocarril de Verano

Con las primeras lluvias el trasandino ha quedado interrumpido, y no es fácil prever cuanto habrá que esperar para que se restablezca el tráfico.

Contra todo lo que se pretendió al elaborar el proyecto de ley que dió vida a su construcción, el ferrocarril con Argentina, en años que no sean excepcionalmente secos, es únicamente un ferrocarril de verano.

Sobre ser costoso su mantenimiento, por razones inherentes a sus condiciones topográficas, esta última circunstancia viene a hacerlo más gravoso, disminuyendo de este modo los servicios que está llamado a prestar.

Sin embargo, como decíamos, esta no fué la idea que informó su construcción.

En el informe de la comisión de Obras Públicas, presentado a la Cámara en sesión de 11 de Diciembre de 1901, se decía textualmente lo que sigue:

"La comisión ha dedicado su atención a asegurar que este ferrocarril sea construido en condiciones de que no se interrumpa durante los inviernos, de manera que sea un ferrocarril en servicio durante todo el año, y no un ferrocarril de verano. La responsabilidad de que sea ejecutada la obra en condiciones de resistir los temporales del invierno, sin sufrir interrupciones, queda confiada por el proyecto al Presidente de la República, a quien concede los medios de hacer efectiva esta exigencia: el artículo 2º dispone que, antes de empezar los trabajos de la sección de la cumbre, serán sometidos los planos a la aprobación de aquel funcionario; y agrega dicho artículo: "En estos planos y especificaciones deberán consultarse las obras de protección de la línea necesaria para mantener el tráfico todo el tiempo, especialmente contra la caída de la nieve y los rodados."

"Por consiguiente, si los planos no consultan las obras necesarias para asegurar el tráfico, durante el invierno, debe el Presidente de la República negar su aprobación a ellos hasta que no se modifiquen en conformidad a este objeto. El artículo 3º refuerza la anterior disposición, pues establece que la sección de la cumbre no se considerará terminada y, por consiguiente, no se otorgará la garantía, mientras el Presidente de la República no declare que la línea construida "puede, sin peligro alguno, ser entregada durante todo el año, al servicio público, y basta las necesidades que está llamada a satisfacer".

"En dos ocasiones, antes de empezar los trabajos y después de terminados, tiene el Presidente de la República medios eficaces de exigir que la línea pueda resistir los temporales del invierno".

Desgraciadamente estos buenos propósitos quedaron en el papel.

El proyecto aprobado, mal y de prisa en el Senado, no consultó las seguridades requeridas.

Y ahora cosechamos los frutos. Es un número más que hay que cargar a la cuenta de los errores parlamentarios.

J.P.